



SÍNTESIS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30/04/2026 (conf. Art. 4, Cap. II, Título II Normas N.T. 2013 CNV)

PUNTO N° 1: Por unanimidad, se aprobó la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2025.

PUNTO N° 2: El resultado del ejercicio arrojó un quebranto de \$3.875.009.092,04, que por aplicación de la RG CNV 777/18 arroja a valores ajustados al 31/03/2026 \$4.240.898.707,56 el cual por unanimidad se resolvió que sea absorbido con la cuenta "Otras Reservas" que registra un saldo de \$83.315.879.277,66, suma que reexpresada conforme a la normativa antes referida asciende a \$91.182.806.634,86 y que tras la absorción, se disminuye a la suma de \$79.440.870.185,62, que reexpresada, asciende a \$86.941.907.927,30.

PUNTO N° 3: Por unanimidad, con la abstención en cada caso de los accionistas integrantes del Directorio respecto de su propia gestión, quedó aprobada la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2025.

PUNTO N° 4: Por unanimidad, se aprobaron remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2025, en exceso al límite establecido por el art. 261 LGS, por un total de \$1.484.330.335,51, que reexpresados conf. RG 777/18 CNV, ascienden a \$1.624.485.117,83 al 31/03/2026.

PUNTO N° 5: Por unanimidad, se aprobaron remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2025, por \$50.128.745,81, que por aplicación de la RG CNV 777/18 arroja a valores ajustados al 31/03/2026 la suma de \$54.862.047,62.

PUNTO N° 6: Por unanimidad se designó para integrar la Comisión Fiscalizadora a los Dres. Alejandro Javier Galvan, José Manuel Meijomil y Alfredo Ángel Esperón como miembros titulares y a los Dres. Emilio Enrique Antoniotti, Fabricio Nicolás Chinellato y Carlos Federico Reynoso como miembros suplentes, todos ellos independientes en el sentido de la Resolución Técnica Nro. 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

PUNTO N° 7: Por unanimidad se resolvió designar nuevamente a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos para el ejercicio entrante y al Sr. Jorge Frederico Zabaleta, socio de la firma referida, como auditor titular para firmar los estados contables de la entidad y a la Sra. Claudia Noemí Coppola como auditora suplente, dejándose constancia de que la firma referida ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por las Normas N.T. 2013 de la CNV, la cual reviste el carácter de independiente en el sentido de las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, las del BCRA y las de la CNV.

PUNTO N° 8: : Por unanimidad se aprobó: (i) el proceso de escisión-fusión de la Sociedad con Carretera S.A. y La Galponera S.A. en los términos del artículo 88 y siguientes de la Ley General de Sociedades N° 19.550; (ii) las gestiones realizadas por el Directorio en relación con la escisión-fusión y se autorizó su continuación; (iii) el Prospecto y el Compromiso Previo de Escisión-Fusión, incluyendo la Fecha Efectiva de Escisión-Fusión (1° de enero de 2026), la asignación de acciones, la transferencia patrimonial y la relación de canje; y (iv) los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión y los informes elaborados por los Auditores Independientes y la Comisión Fiscalizadora.



PUNTO N° 9: Por unanimidad se autorizó al Presidente del Directorio, al Vicepresidente Primero o quienes estos designen, para suscribir en nombre y representación de la Sociedad el acuerdo definitivo de escisión-fusión con las Sociedades Absorbentes.

PUNTO N° 10: Por unanimidad se autorizó a los Dres. Juan Facundo Castillo Videla, María Eugenia Ataefe, Pablo Augusto Antao, Leonel Axel Barimboim, Juan José Rodríguez Quintana, María Lucila Winschel, María Florencia Angélico, Santiago Youssef Rameh El Chaer, Manuel Olcese, Ezequiel Matías Castelló, Milagros Victoria Varona, Milagros Marini, Carolina de Felipe, Martín Bochoeyer, Martina Elena Ridolfi, Micaela Villa Gutiérrez, Victoria Ficher y/o a quienes estos designen para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, en forma individual e indistinta, procedan a realizar todos los trámites para la inscripción y/o comunicación de las resoluciones adoptadas ante los organismos de contralor que correspondan.

PUNTO N° 11: Por unanimidad de votos presentes se designó para firmar el acta de la Asamblea a los Sres. Enrique Alberto Antonini y al representante del Sr. José Luis Pardo.

Sebastián Grasso  
Responsable Relaciones con el Mercado